



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



ACUERDO N° 471 DE 2018
(8 de marzo)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA, PARA QUE REALICE UN TRÁMITE ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificado mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración de la Corporación;

Que en el mismo texto normativo, el literal s) del artículo 38, dispone que es competencia del Consejo Superior delegar en el Rector las funciones que considere convenientes;

Que el artículo 10, ibídem, señala que el Rector es la primera autoridad ejecutiva y el representante legal de la Corporación;

Que mediante Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, se modificó el Decreto 1625 de 2016, en lo que respecta a los Capítulos 4 y 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1, y adiciona un artículo al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 y un inciso al artículo 1.6.1.2.19 y un numeral al literal a) del artículo 1.6.1.2.11. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1;

Que si CORHUILA desea permanecer con el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta deberá cumplir con lo establecido el Artículo 1.2.1.5.1.8 y el Representante Legal deberá tener la autorización del máximo órgano de Dirección para solicitar que la entidad permanezca en régimen tributario especial del impuesto de renta según artículo 1.2.1.5.1.8 del mencionado Decreto;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria de la fecha, contenida en Acta N° 301 con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad citada, estima conveniente



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107.584-2



Consejo Superior Acuerdo N° 471 del 8 de marzo de 2018. Pág. 2

autorizar al Rector como Representante Legal de la Institución para que solicite ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Rector como representante legal de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para que solicite ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

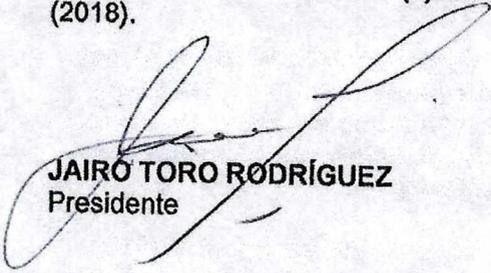
ARTÍCULO 2°: El Rector, en su calidad de representante legal de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, queda facultado para adelantar y ejecutar los trámites administrativos necesarios que permitan dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Rector, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Presupuesto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Neiva, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

